Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

FERDINANDUS IIII D.G. HISPANIAR. REX.

Y D.n Juan Ferz. Sevilla, Alcaldes ordinarios; D.n Melchor Lopez y Añez; D.n Joseph Perez Espin, D.n Joseph Escamez Corvalan, y D.n Gregorio Ferz. Torrecilla Regidores Consejo Justicia y Regim.to de esta dha Villa por S.M.; estando juntos en forma de Cavildo como lo acostumbran dhos señores de una conformidad, parecer y sentir determinaron lo sig.te Lo primero nombraron por Comisarios de cuentas, y demas dependencias que a esta villa se le ofrezcan, a dhos señores D.n Melchor Lopez, y D.n Joseph Perez Espin

Por Mayordomo de Propios, y Receptor de penas de Camara nombraron a Thomas Garzia Corvalan

Por apreciadores Rehelixieron a Fern.do Marz. Balverde, y nombraron a Ju.n de Vejar

Por Mayordomo, y de Positario del caudal del Posito de esta v.a nombraron a D.n Ju.n Ferz. Sevilla, el mayor de este R.o

Por Fiel de los abastos de carnes Zarzuela Rehelixieron a Gregorio Ferz.

Por Repartidores Rehelixieron a Fern.do Ferz. Gonzalez, y nombraron a Ju.n Garzia Bonillo; todos vecinos de esta villa

Y en la forma referida, acavaron sus m.des este Decreto, y mandaron se les aga saver a los nombrados en el para que les conste. Lo firmaron de sus mercedes. los que saven doi fee

D.n Mathias Ferz. Sevilla — D.n Juan Ferz. Sevilla — D.n Melchor Lopez y Añez

D.n Joseph Escamez

Ante mi

D.n Blas Escamez Corvalan

Notoriedad;

En la v.a de Bullas en Cinco dias del mes de Julio de dho año. Yo el ess.no hice saver los nombram.tos que anteceden, a todos los expresados en ellos, en sus Personas doi fee

Corvalan